TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR LUZ MERY RUIZ ÁVILA CONTRA CONGREGACIÓN HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN. Radicación No. 25899-31-05-001-**2021-00301**-01

Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020, se dispone dar el trámite pertinente a este proceso.

Así las cosas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, **ADMÍTASE** los recursos de apelación interpuestos por las apoderadas de ambas partes contra la sentencia proferida el 16 de noviembre de 2022 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca.

Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDUIN DE LA ROSA QUESSEP
Magistrado

Firmado Por:
Eduin De La Rosa Quessep
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c48134819fc53e0b98324dc9b3cf87ed25ba99d2ed77f10ed700605d314be411**
Documento generado en 28/11/2022 10:22:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica